

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de diciembre de 1989.-

Vistas la presentes actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de los materiales necesarios para la realización de trabajos en el edificio de Paraguay 1536 destinados a la reubicación de juzgados civiles, y

Considerando:

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios acompaña el detalle de los elementos a adquirir -Pedidos de Abastecimiento 1246/49- (Confr. fs. 3/14), cuyo costo aproximado asciende a la suma de AUSTRALES TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (A 3.990.000.-);

SE RESUELVE:

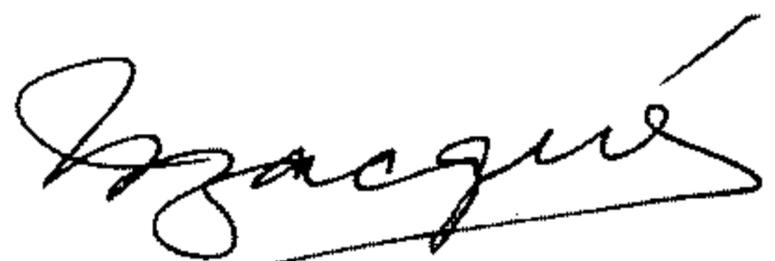
1º) Autorizar a la mencionada Dirección a realizar la compra de los materiales requeridos, a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia que media- al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante acordada n° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

2º) Regístrese y remítanse a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE